

Poder Judicial de San Luis
“Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

ADM 1721/16

“RIVERO, DALIA JESSICA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA” EXPTE.

ADM N° 1721/16.-

AUTO INTERLOCUTORIO N° 115- STJSL-S.A - 2016.-

San Luis, VEINTISIETE de JULIO de DOS MIL DIECISÉIS.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones elevadas por la COORDINACIÓN GENERAL de los CENTROS DE MEDIACIÓN JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL, y

CONSIDERANDO: Que la Abogada, **DALIA JESSICA RIVERO**, solicita la inscripción en la MATRÍCULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-09 y Dec. Reg. 534/10).

Que a fs. 30 la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial informa que la solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos para la obtención de la matrícula de conformidad a lo dispuesto en la referida normativa y en el Acuerdo N° 307/11.-

Por ello **SE RESUELVE:** **I) HACER LUGAR** a la solicitud de **INSCRIPCIÓN en la MATRÍCULA DE MEDIADORES** de la Abogada, **DALIA JESSICA RIVERO D.N.I. N° 26.375.079** para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo la COORDINACIÓN GENERAL, adjudicar el número de matrícula que conforme al Registro obrante en esa Coordinación correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y oportunamente bajen las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

BQ

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO, no siendo necesaria la firma manuscrita, Arts. 11 y 82 Acuerdo N° 263/2015.-